



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190041300	Ordinario	Arlemis Elena Blanco Rosario	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion Sa	25/07/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De 2:00 Pm Del Día 8 De Agosto De 2022 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Losmedios Electrónicos (Plataforma Microsoft Teams) Con Susapoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Delcpt Y Ss.Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Laspartes Se Les Envió El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Lesolicita Al Apoderado

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



					De La Parte Demandante, Suministrar Correo electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220210004300	Ordinario	Betty Isabel Perez Peñaloza	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir Sa	25/07/2022	Auto Fija Fecha - Fijese La Hora De 2:00 Pm Del Día 2 De Agosto De 2022 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsoft Teams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



					El Artículo 80 De Que Trata El Código De Procedimiento Laboral. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al correo Electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220210029300	Ordinario	Empresa De	Empresa De	25/07/2022	Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022

Distribuciones  
Industriales S.A  
Edinsa Y Otro

Distribuciones  
Industriales S.A  
Edinsa

Téngase Por Contestada  
La Demanda Por Parte De  
Lademandada Empresa De  
Distribuciones Industriales  
S.Aedinsa, Por Reunir Su  
Contestación Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cpty De La  
Ss.Segundo: Corráse  
Traslado De Las  
Excepciones Propuestas  
Porlas Demandadas A La  
Parte Demandante De  
Conformidad Con El  
Artículo 370Del C.G.P., El  
Cual Se Aplica En Esta  
Especialidad Por La  
Remisión Directaque Hace  
El Artículo 145 Del Cpt Y  
De La Ss, Por El Término  
De Cinco (5)Días Para Que  
Pueda Pedir Pruebas  
Sobre Los Hechos En Que

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Se Funda.Tercero: Oficiar  
A La Eps Salud Total, A Fin  
De Que Allegue  
Condestino A Este  
Proceso, Por Medio Del  
Correo Institucional De  
Este Despacho  
(Lcto12bacendoj.Ramajudi  
cial.Gov.Co), En El  
Término De Diez (10)  
Díashábiles, El Siguiente  
Documento: Respuesta  
Otorgada Por La  
Empresaedinsa Al Derecho  
De Petición Emanado Por  
La Eps Salud Total Del 16  
Demayo De 2016, Sobre  
La Solicitud De  
Documentos.Cuarto: Fíjese  
La Hora De Las 08:30 Am,  
Del Día 23 De Agosto De  
2022,Para Llevar A Cabo  
De Manera Virtual La

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoftteams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Ante La Emergencia Sanitaria Declarada Por Covid19, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



					Alapoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Surepresentada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220190006300	Ordinario	Hugo Cesar Santander Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/07/2022	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia
08001310501220220021300	Ordinario	Josefina Oñoro Molina	Unidad De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales Ugpp	25/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinarialaboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Instaurada Por La Señora  
Josefinaoñoro Molina  
Actuando A Través De  
Apoderado Judicial, Contra  
Launidad Administrativa  
Especial De Gestión  
Pensionaly Contribuciones  
Parafiscales De La  
Protecciónsocial  
Ugpp.Segundo: Notifíquese  
De Manera Personal La  
Presenteprovidencia A Las  
Demandadas Unidad  
Administrativaespecial De  
Gestión Pensional Y  
Contribucionesparafiscales  
De La Protección Social  
Ugpp A Travésdel Correo  
Electrónico  
Notificacionesjudicialesugp  
pugpp.Gov.Co.Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Auto, Delescrito De  
Demanda Y Anexos A La  
Mencionada Dirección  
Electrónica.En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionadademandada Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
(2)Días Hábiles Siguietes  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términossepezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiete Al De La  
Notificación, Talcomo Lo  
Establece El Artículo 8 De  
La Ley 2213 De 13 De  
Junio De 2022.Tercero:  
Notifíquese A La Agencia  
Nacional Dedefensa  
Jurídica Del Estado De La  
Existencia Del Proceso  
Dela Referencia, Para Lo

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



					De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Alvedis De Jesus Carrillogutierrez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No 8.747.594,Expedida En Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No 47.773Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220021900	Ordinario	Valmiro Ramon Maldonado Alvarez	Colpensiones , Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	25/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia,

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Instaurada Por El Señor  
Valmiro Ramon Maldonado  
Alvarez,Actuando A Través  
De Apoderado Judicial,  
Contra La  
Administradoracolombiana  
De Pensiones  
Colpensiones,  
Sociedadadministradora De  
Fondos Y Cesantías De  
Porvenir S.A.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A  
Lasdemandadas A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
Depensiones  
Colpensiones, A Través  
Del Correo  
ElectrónicoNotificacionesjud  
icialescolpensiones.Gov.Co  
, Y A La

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Sociedad Administradora De  
Fondos Y Cesantías De  
Porvenir S.A., Por Medio De  
Correo Electrónico  
Notificaciones Judiciales por  
enir.Com.Co, Enviándose  
Para Talefecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Y Anexos  
Almencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De Lamencionada  
Demandada Se Entenderá  
Realizada Una Vez  
Transcurridos Dos (2)  
Días hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Fernando Montaña Santodomingo, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.720.607 De Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No. 86.641 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De Laparte

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



					Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220022600	Tutela	Carlos Jorge Navarro Claro	Fondo Del Pasivo Social (Ferrocarriles Nacionales De Colombia) Y Organizacion Clinica General Del Norte.	25/07/2022	Auto Admite - Primero: Admítase La Presente Acción De Tutela Instaurada Porcarlos Jorge Navarro Claro Contra Fondo Pasivo Soial Ferrocarriles Nacionales De Colombia Y Organización Clinicageneral Del Norte, Por La Presunta Violación Al Derecho Fundamental A Lasalud, A Vida Digna.Segundo: Requierase A Las Accionadas Fondo Pasivo Soial Ferrocarriles Nacionales De Colombia Y Organización Clinicageneral Del Norte

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Para Que Dentro Del  
Término De Cuarenta Y  
Ocho (48)Horas, Contados  
A Partir Del Día Siguiente  
De La Notificación De Este  
Auto, Rindaninforme Sobre  
Los Hechos Motivo De La  
Tutela, Se Pronuncie Sobre  
Ellos, Pidan Yaporten  
Pruebas Que Pretendan  
Hacer Valer A Su Favor,  
Dando Así Cumplimientoal  
Derecho De Defensa;  
Advirtiéndoles Que Si Este  
Informe No Fuere  
Rendidodentro Del Plazo  
Correspondiente, Se  
Tendrán Por Ciertos Los  
Hechos Y Se Entraráa  
Resolver De Plano.Tercero:  
Notifíquese A Las Partes Y  
Al Defensor Del Pueblo El  
Presenteproveído Por

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Medio De Correo  
Electrónico.

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



08001310501220220018100	Tutela	Nicolas Alberto Larios Henriquez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/07/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por La Accionante, Contra El Fallo De Tutela De Fecha 29 De Junio De 2022, Proferido Por Este Despacho. Segundo: Remítase La Presente Acción De Tutela A La Oficina Judicial Para Que Sea Sometida A Las Formalidades Del Reparto Entre Los Magistrados Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla, Con El Fin De Que Conozcan De La Impugnación Contra El Fallo De Tutela De Fecha 29 De Junio De 2022.
-------------------------	--------	-------------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



08001310501220220022200	Tutela	Wilmer Mejia Frias		25/07/2022	Auto Admite - Primero: Declarar La Nulidad Del Auto De Fecha 21 De Julio De 2022 A Través De La Cual Se Admitió La Presente Acción De Tutela Instaurada Por El Señor Wilmer Rafael Mejia Frias En Contra De Secretaria Departamental Del Atlantico Fondo Nacional Del Magisterio Y Fiduprevisora, Por La Presunta Vulneración De Los Derechos Fundamentales De Petición E Información.Segundo: Admitir La Presente Acción De Tutela, Instaurada Por El Señor Yesit Stefan Mejia Urueta En Contra De Barranquilla International Bitco, Por La Presunta
-------------------------	--------	--------------------	--	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Vulneración De Los  
Derechos Fundamentales  
A La Familia, A La  
Seguridad Social, A La  
Salud En Conexidad Con  
La Vida Y Al  
Trabajo.Tercero: Requerir  
A La Barranquilla  
International Bitco Para  
Que Dentro Del Término  
Improrrogable De Cuarenta  
Y Ocho (48) Horas,  
Contadas A Partir Del  
Recibo De La Notificación,  
Rinda Informe Sobre Los  
Hechos Motivo De La  
Tutela, Para Lo Cual Se  
Les Anexará Copia De La  
Presente Acción Y De Sus  
Anexos.Cuarto: Notifíquese  
A Las Partes, A Los  
Vinculados Y Al Defensor  
Del Pueblo El Presente

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



08001310501220220021400	Tutela	Yisseth Minoska Para Pallares	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/07/2022	Proveído Por Medio De Correo Electrónico. Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental De Petición De Laseñora Ruby Del Carmen Arrieta Casas, Dentro De La Acción De Tutela Porél Instaurada, Contra La Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Ordenar A Colpensiones Que Dentro Del Término De Las Cuarentay Ocho (48) Horas Sigüientes A La Notificación Del Presente Proveído, Proceda Aresponder De Fondo La Solicitud Elevada Por La
-------------------------	--------	-------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 26 De Julio De 2022



Señora Ruby Del  
Carmenarrieta Casas El  
Ocho (08) De Abril De  
2022, Adjuntando Los  
Documentosrelacionados  
En Dicha Misiva Y  
Comunicándola A La  
Accionante, De  
Conformidad Alas  
Consideraciones  
Anotadas.Tercero:  
Notifíquese La Presente  
Providencia Por Medio Del  
Correoelectrónico A Las  
Partes.Cuarto: Remítase Al  
H. Corte Constitucional  
Para Su Eventual Revisión,  
En Casode No Ser  
Impugnada Esta Decisión.

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 26 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

06572c73-dd3c-4651-b35c-58a9a4a41b37